

Veinte maravedis.



SELOO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN-
TA Y NUEVE.

El mes de Junio de mil setecientos quarentay nueve años, Yo
el Ex.^{to} Sr. D. Juan de Torres y Guzmán, y not. p. que lo contenido en el Decreto
anterior a Pedro Fontanar y Novia Ex.^{to} pp. el Numero, y sus
gado de cada villa, y a Esteban Lopez Novia, y a Augustin
de Canovas Hedo Ex.^{to} pp. de S. M. en ella, en sus personas
separadas, y quedaron entendidos de ello doys =

Juan Antonio Olivera

En otra en dicho día que el Sr. D. Pedro de la Cruz
nombram. de mayor domo al portador en la Villa de
en D. Miguel de San Juan de la Cruz de ella, en sus personas
y quedo en dicho doys = *Miguel de San Juan*

19

